

COMUNICADO

Caja Trujillo comunica que, de conformidad con el artículo 182° de la Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero Bancario y de Seguros y la Resolución SBS N° 657-99, se procederá a transferir al **Fondo de Seguros de Depósitos (FSD)**, los montos de dinero depositados en cuentas de ahorros inmovilizadas por más de diez (10) años.

Por este motivo, se informa a nuestros clientes, quienes mantienen cuentas de ahorro sin movimiento con más de 10 años de antigüedad, que tienen plazo hasta el día **24 de julio del presente año** para acercarse a nuestras tiendas a realizar las operaciones o consultas correspondientes, portando su documento de identidad nacional.

La relación de cuentas que se encuentran en dicha situación, están a su disposición en todas nuestras tiendas y en la página web www.cajatrujillo.com.pe.

Atentamente.

Gerencia Central Mancomunada.

Trujillo, 09 de julio del 2026.